

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979.-

Visto el presente expediente N° 11111

269.996/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que el Dr. Néstor V. Roibón solicita la liquidación de la suma de \$ 500.000.-- para abonar a la empresa que efectuó la mudanza de sus muebles y efectos personales desde la ciudad de Rosario hasta Santa Fé, / con motivo de su traslado como Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Santa Fé; y

Considerando:

Que a fs. 5 obra el único presupuesto obtenido, correspondiente a la firma "La Vascongada" de Jesús Iñigo e Hijos S.R.L. por el importe total de \$ 500.000.--.-

Por ello, las razones de urgencia / invocadas, y lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración.

SE RESUELVE:

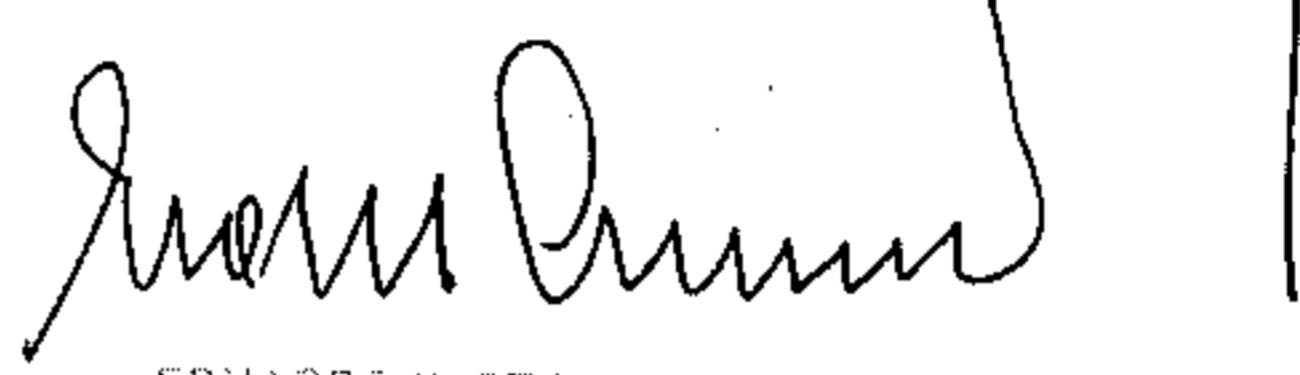
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a favor del Dr. Néstor V. // Roibón la suma de PESOS: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.--), para abonar a la firma que efectuó la mudanza de sus // bienes y efectos personales desde la ciudad de Rosario hasta Santa Fé.-

//////////////

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta //
"Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del
Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Finan-
ciero del año 1979.-

3º) Regístrate y devuélvase a la citada //
Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO DE LA CORTES SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION